

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

BERMEO

Edicto

Don Domingo Tubau San Miguel, Teniente de Navío (RNA), Ayudante Militar de Marina de Bermeo e Instructor del expediente de extraviado número 1/1987, por pérdida del título de Capitán de la Marina Mercante de Jon Gurutxe Zabala Olea,

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante ha sido justificado la pérdida del citado documento, quedando nulo y sin valor.

Bermeo, 11 de junio de 1987.-El Teniente de Navío (RNA) Instructor, Domingo Tubau San Miguel.-3.603-D (45012).

Comandancias Militares de Marina

LA CORUÑA

Edicto

Don Eugenio Calvo Pérez, Alférez de Navío de la (EEB) de la Armada, Instructor del expediente de pérdida de la tarjeta de Oficial de Máquinas de primera clase de la Marina Mercante, folio 4400739/16.502 de La Coruña, don Manuel Juan Candal Casado,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante se declara nulo y sin valor dicho documento.

La Coruña, 20 de mayo de 1987.-2.760-D (43532).

SEVILLA

Edicto

Don Francisco Serón López, Alférez de Navío de la Escala Especial, Modalidad «B», Instructor del expediente número 2/1987, instruido por pérdida de la tarjeta de identidad profesional marítima del Mecánico Naval Mayor don Santos Fotaina Martínez,

Hago constar: Que por resolución del ilustrísimo señor Comandante Militar de Marina de Sevilla de fecha 7 de mayo de 1987, se declara nulo y sin valor el aludido documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo.

Dado en Sevilla a 20 de mayo de 1987.-El Instructor, Francisco Serón López.-3.154-D (41741).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 1.557.539 pesetas, expedido por esta sucursal en 15 de diciembre de 1983, con número de registro

2.866. Depósito necesario en aval bancario. Entidad bancaria: «Mapfre Industrial, Sociedad Anónima». Garantizado: «Constructora Pirenaica, Sociedad Anónima», para ejecución de las obras de proyecto de estación de tratamiento de agua potable para el abastecimiento de la ciudad de Tárrega. Autoridad: Generalidad de Cataluña, Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 8 de mayo de 1987.-El Delegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.-P. D. (Resolución de 2 de mayo de 1984), el Subdelegado de Hacienda.-9.299-C (41744).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

A los efectos prevenidos en el artículo 17 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace pública la relación de los bienes afectados por las obras «Acondicionamiento de la carretera N-211, de Guadalajara a Alcañiz. Puntos kilométricos 158,000 al 182,000. Tramo: Maranchón-Canales de Molina. Clave: 1-GU-287», al objeto de que los interesados puedan formular las alegaciones sobre la procedencia de su ocupación o disposición y su estado material y legal.

Las alegaciones escritas y su justificación documental podrán dirigirse a la Unidad de Carreteras de Guadalajara (cuesta de San Miguel, número 1), durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Relación de propietarios afectados

Términos municipales de Maranchón, Mazarete, Tobillos, Anquela del Ducado, Selas y Aragoncillo

Número de orden	Propietario	Parcela	Polígono	Superficie m ²	Tipo terreno y cultivo	Daños
1	Clemente Atance Anchuela	-	-	10.210	Cereal	-
2	Ramiro Valero Atance	-	-	1.010	Cereal	-
3	Ayuntamiento de Maranchón	-	-	860	Erial	-
4	Ramiro Valero Atance	-	-	1.440	Cereal	-
5	Ayuntamiento de Maranchón	-	-	15.240	Erial	-
6	Ayuntamiento de Mazarete	-	-	2.540	Erial	-
7	Ayuntamiento de Mazarete	-	-	5.310	Erial	-
8	Ayuntamiento de Mazarete	-	-	5.210	Erial	-
9	Ayuntamiento de Mazarete	-	-	5.920	Erial	-
10	Ayuntamiento de Mazarete	-	-	3.860	Erial	-
11	Ayuntamiento de Mazarete	-	-	1.490	Erial	-
12	Manuel Anchuela García	28	44	490	Erial	-
13	Ayuntamiento de Mazarete	-	-	3.780	Erial	-
14	Pedro Ciruelo Atance	37	43-A	50	Erial	-
15	Hdros. de Marcelino Cámara	37-A	43-A	405	Erial	Casa en ruinas.
16	Escolástico Sanz del Moral	42	43-A	210	Erial	-
17	Escolástico Sanz del Moral	43	43-A	180	Erial	-
18	Escolástico Sanz del Moral	44	43-A	180	Erial	-
19	Pedro Miño Sanz	45	43-A	145	Erial	-
20	Escolástico Sanz del Moral	46	43-A	154	Erial	-
21	Anunciación Ciruelos Aztúa	47	43-A	85	Erial	-
22	Anunciación Ciruelos Aztúa	48	43-A	590	Erial	-
23	Ayuntamiento de Mazarete	57	43-A	124	Erial	-
24	Anunciación Ciruelos Aztúa	58	43-A	228	Erial	-
25	Emilia Sacristán Huerta	59	43-A	370	Cereal	-
26	Ayuntamiento de Mazarete	-	-	1.970	Erial	-
27	Anunciación Ciruelos Aztúa	60	43-A	930	Cereal	-
28	Ayuntamiento de Mazarete	-	-	3.635	Erial	-
29	Pedro Miño Sanz	70	43-A	115	Cereal	-
30	Ayuntamiento de Mazarete	-	-	920	Erial	-
31	Ayuntamiento de Mazarete	-	-	1.820	Erial	-
32	Bartolomé Romero Cantarero	-	-	2.770	Cereal	-
33	Higinio Martínez Galán	-	-	12.650	Cereal	-
34	Ildefonso Anchuela	2	1	580	Cereal	-
35	Miguel Anchuela Miño	3	1	370	Cereal	-
36	Bernardo Bermejo Aguacil	423	1	410	Cereal	-
37	Octavio Silgado Clares	129 y 130	5	1.510	Cereal	-
38	Fidel Concha Bartolomé	66	5	1.180	Cereal	-
39	Consuelo Galán Iritia	68	2	1.260	Cereal	-
40	José Herranz Herranz	69	2	5.930	Cereal	-

Guadalajara, 12 de junio de 1987.-El Ingeniero Jefe de la Unidad, José A. García Alonso.-7.986-E (45250).

Subdemarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEÓN

Información pública de la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de clave 20-SO-2070, «Acondicionamiento y mejora del firme de la CN-122, de Zaragoza a Portugal por Zamora, puntos kilométricos 93,700 al 97,660. Tramo: Limite de provincia de Zaragoza-Agreda», en el término municipal de Agreda (Soria)

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 3 de marzo de 1987, y entendiéndose implícita su utilidad pública y necesidad de ocupación de conformidad con lo señalado en los artículos 10 y 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre la

información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa durante el plazo de quince días para que los interesados puedan formular las objeciones que estimen oportunas y cualquier persona pueda aportar por escrito los antecedentes y datos que puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta.

Los escritos y su justificación documental deberán dirigirse a la Subdemarcación de Carreteras de Castilla y León en Madrid, paseo de la Castellana, número 67, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Madrid, 1 de junio de 1987.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Martín Pavo.—7.608-E (43624).

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Agreda (Soria)

Número de parcela	Nombre	Clase de cultivo	Superficie a expropiar m ²
1	Sociedad del Campillo de Agreda	Erial	5.508
2	Don Emilio Ruiz del Río	Cereal	1.920
3	Sociedad del Campillo de Agreda	Erial	855
4	Don Benedicto García Guillermo	Cereal	2.168
5	Don Miguel Alonso Ruiz	Cereal	240
6	Sociedad del Campillo de Agreda	Erial	5.975
7	Sociedad del Campillo de Agreda	Erial	224
8	Don Julián Bonilla Calavia	Cereal	571
9	Don Juan José Cacho Cilla	Cereal	775
10	Don César Omeñaca Ruiz	Cereal	1.458

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Eléctrica Selga», con domicilio en Rajadell, Bajada Riera, 1, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966; Ley 10/1966; Decreto 1775/1967, y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

Expediente: BH/ce-2.256/1979.

Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea aérea. Origen línea «Fals a Arrabal de la Creu». Final en estación transformadora Antonio Caselles, en el término municipal de Fonollosa. Tensión del servicio 6 KV. Longitud en kilómetros 0,729. Conductores de aluminio-acero de 35,7 milímetros cuadrados de sección. Material de madera. Estación de transformación 15 KVA. Relación de transformación 6/0,38-0,22 KV.

Barcelona, 1 de abril de 1987.—El Jefe de los Servicios.—9.771-C (42839).

Solicitud de concesión de explotación minera

El Servicio Territorial de Industria de Barcelona hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión de explotación:

Número, 3.941; nombre, «Can Montane»; mineral, caliza; superficie, once cuadrículas; término municipal, Vallirana y Begas.

Lo que se hace público para que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Barcelona, 20 de mayo de 1987.—El Jefe de los Servicios de Industria, Joan Pau Clar i Guevara.—3.606-D (43922).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.368 alta tensión, línea de media tensión, centro transformador, red de baja tensión San Andrés de Barredo y Santa María de Gondar, Ayuntamiento de Castroverde.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en

Orense. Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón, origen en el apoyo 117 de la línea media tensión Lugo-Castroverde y final en el centro de transformación «Barredo», con una longitud de 940 metros. Centro transformación aéreo, apoyos de hormigón, sito en Gondar, de 50 KVA. 20.000 398/230 V \pm 2,5 - 5 por 100. Redes de baja tensión, conductores aislados a 0,380 KV.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 15 de mayo de 1987.—El Delegado provincial.—2.939-2 (36673).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.286 AT, línea media tensión, centro de transformación, RBT Santalla, Vilar e Vigo, primera fase, Ayuntamiento Corgo

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, número 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia, en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión, conductor LA-30, apoyos de hormigón o metálicos, origen en la línea Gomeán, San Juan de Muros, y final en el centro de transformación Vilar, con una longitud de 1.078 metros. Centro de transformación intertemperie 50 KVA 20 KV, 380/220 V. Líneas de baja tensión conductores RZ-95-50-25 apoyos de hormigón o grapados que suministrarán energía a catorce abonados de Villanova, nueve de Vilar y nueve de Golas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 9 de junio de 1987.-El Delegado provincial.-3.525-2 (42932).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.283 AT, electrificación de Parada dos Montes, Ayuntamiento Puebla de Brollón

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, número 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia, en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión, 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón, origen en el apoyo anterior a centro de transformación Río de Bois, y final en centro de transformación Parada dos Montes, de 1.818 metros. Centro de transformación, aéreo, intemperie, apoyos de hormigón, 50 KVA 20.000 380/220 V $\pm 2,5 \pm 5$ por 100. Redes de baja tensión a 380 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 9 de junio de 1987.-El Delegado provincial.-3.526-2 (42933).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: LMT, CT, RBT Chao, Vilasuse, Tadoufe, Airexe y otros, del Ayuntamiento de Láncara

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, número 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia, en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón, origen en el P-34 de la proyectada LMT a Láncara y final en el centro de transformación Vilasuse, con una longitud de 2.090 metros. Centro de transformación, apoyos de hormigón, 50 KVA 20.000, 380/220 V. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25 apoyos de hormigón.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 11 de junio de 1987.-El Delegado provincial.-3.615-2 (43933).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.259 AT, IMT Mao-Louzarela, Ayuntamientos de Samos e Incio

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, número 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia, en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión 20 KV, conductor Quail, apoyos de hormigón o metálicos, origen en el centro de transformación Mao y final en el centro de transformación Louzarela, con una longitud de 17.000 metros. 6.127 metros por el Ayuntamiento de Incio y 10.873 metros por el de Samos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 11 de junio de 1987.-El Delegado provincial.-3.613-2 (43931).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.288 AT, electrificación de Veiga (Loseiro), Ayuntamiento de Sarria

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en

Orense, Sáenz Díez, número 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia, en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión 20 KV/20, conductor LA-30, apoyos de hormigón o metálicos, origen en la LMT a centro de transformación Reboredo y final en el centro de transformación Veiga de Loseiro, con una longitud de 456 metros. Centro de transformación intemperie, apoyos de hormigón, de 25 KVA 20.000, 398/230 V, $\pm 2,5 + 5$ por 100. Líneas de baja tensión, 380/220 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 11 de junio de 1987.-El Delegado provincial.-3.612-2 (43930).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.285 AT, electrificación de Ferreiros y Francelos, Ayuntamiento de Paradela

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, número 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia, en materia de industria, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón o metálicos, origen en el centro de transformación Santa María de Ferreiros y final en el centro de transformación Fruxilde, de 2.523 metros. Línea derivación a centro de transformación Eirexe, origen en el P-6 de la LMT derivación a centro de transformación Fruxilde y final en el centro de transformación Eirexe de 40 metros. Centros de transformación, intemperie, apoyos de hormigón: Uno en Fruxilde de 25 KVA y otro de 50 KVA en Eirexe, 20.000 380/220 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones

eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 11 de junio de 1987.-El Delegado provincial.-3.614-2 (43932).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.256 alta tensión, línea media tensión, centro transformación, red de baja tensión. Iglesia, Pereiro, Trasmonte, Vilachá, Ayuntamiento de Puebla de Brollón

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión de 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón, origen en el último apoyo de la línea a centro transformación Vilachá y final en el centro transformación de Trasmonte, de 954 metros de longitud. Centro de transformación, aéreo, interperie, apoyos de hormigón 25 KVA 20 KV 398/230 V $\pm 2,5 \pm 5$ por 100. Líneas de baja tensión, 380 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 11 de junio de 1987.-El Delegado provincial.-3.611-2 (43929).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.260 alta tensión, línea media tensión, centro transformación, red de baja tensión, Lobios y Lama. Ayuntamiento de Sober

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias

de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión de 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón o metálicos; línea de media tensión a centro de transformación de Lobios, origen en el apoyo 2 de la línea a centro transformación de Pinol y final en el centro transformación de Lama, de 1.042 metros. Centro de transformación, uno en Lobio de 50 KVA y otro en Lama de 25, 20.000 380/220 V. Líneas de baja tensión, apoyos de hormigón, una en Lobio y otra en Lama.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 12 de junio de 1987.-El Delegado provincial, ilegible.-3.610-2 (43928).

ORENSE

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de Industria, Energía y Minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Expediente número 3.055-AT. Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 373 metros de longitud, con origen en el apoyo número 22 de la línea de media tensión «Bolo-Bouzas-Dacón» y final en el centro de transformación proyectado, con 50 KVA, en La Iglesia-Garabanes (Maside).

Redes de baja tensión a 380/220 V en el sector.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Orense, 8 de junio de 1987.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.- 3.423-2 (42099).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Expediente número 1.449-A1

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, número 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia, en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Dos líneas de media tensión áreas, a 20 KV, en conductor LA-30, y apoyos de hormigón, derivadas desde: Apoyo número 28 de la LMT existente, «Viana-La Gudiña» y finalizará en el centro de transformación proyectado, con 50 KVA 20 000/380/220 V, en San Adrián de Solveira, con una longitud de 2.457 metros; apoyo número 11 de la LMT al centro de transformación de Solveira y finalizará en el centro de transformación proyectado con 25 KVA en Seoane de Arriba, con una longitud de 1.227 metros; redes de baja tensión a 380/110 V en el sector, término municipal de Viana del Bollo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 15 de junio de 1987.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-3.616-2 (43934).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Fomento

Delegaciones Provinciales

HUELVA

Resolución por la que se convoca concurso público de Registros mineros sobre terrenos que han quedado francos

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento en Huelva hace saber:

Que como consecuencia de la caducidad, por expiración de sus plazos de los registros mineros que a continuación se detallan, han quedado francos los terrenos de los mismos salvo los ocupados por otros derechos mineros no caducados. Esta Delegación Provincial en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca concurso de los comprendidos en esta provincia:

Permiso de exploración, «Sierra»; número, 14.499; cuadrículas mineras, 324; recursos, sección C).

Permiso de exploración, «Balboa»; número 14.500; cuadrículas mineras, 1.620, recursos, sección C).

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado», de 11 y 12 de diciembre), y se presentarán en esta Delegación Provincial, calle Alcalde Mora Claros, número 1, 2.º, en las horas de registro, de nueve a trece treinta horas, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación. La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado. Obran en este Centro a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de los pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Huelva, 7 de mayo de 1987.—El Delegado provincial, Andrés Guerrero Romero.—2.995-A (43237)

Consejería de Educación y Ciencia

ALMERIA

Instituto de Bachillerato
«Nicolás Salmerón y Alonso»

Habiendo sufrido extravío el título de Bachiller, expedido a favor de don Carlos Javier García Gayo, el día 25 de marzo de 1982, y registrado en el Ministerio de Educación y Ciencia al número 532.893, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues, de lo contrario, se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites precisos para la expedición correspondiente.

Almería, 3 de junio de 1987.—El Secretario, José Manuel León Martín.—9.756-C (42829).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Comunidad General de Riegos del Alto Aragón. Paseo Ramón y Cajal, número 22. Huesca.

Finalidad: Transporte de energía eléctrica producida en la central hidroeléctrica «Valdespartera» en término municipal de Biscarrués (Huesca) y término municipal de Ardisa (Zaragoza).

Características: Expediente AT-39/1987. Línea aérea a 45 KV de 1.102 metros de longitud, con dos tramos:

1.º Con origen en central hidroeléctrica «Valdespartera» y final en estación exterior «Valdespartera» de 132 metros de longitud; conductores de aluminio-acero, de 181,6 milímetros cuadra-

dos; aisladores de vidrio, E70/127; apoyos metálicos.

2.º Con origen en estación exterior «Valdespartera» y final en apoyo 62 línea Marracos-Carcavilla de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», de doble circuito de 970 metros de longitud, de los cuales 240 metros corresponden a la provincia de Huesca y 730 metros a la provincia de Zaragoza; conductores de aluminio-acero, de 181,6 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio, E70/127; apoyos metálicos.

Presupuesto: 13.008.761 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 14 de mayo de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—2.599-D (37573).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Comunidad General de Riegos del Alto Aragón. Paseo Ramón y Cajal, número 22. Huesca.

Finalidad: Transporte de energía eléctrica producida en la central hidroeléctrica «La Sotonera», en Alcalá de Gurra (Huesca).

Características: Expediente AT-38/1987. Línea aérea a 45 KV doble circuito de 4.332 metros de longitud; con origen en central hidroeléctrica «La Sotonera» y final en apoyo 76 de la línea Marracos-Almudévar de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima»; conductores de aluminio-acero, de 181,6 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio E70/127; apoyos metálicos.

Presupuesto: 38.214.094 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 14 de mayo de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—2.598-D (37572).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, número 10. Zaragoza.

Finalidad: Mejorar las condiciones de suministro de energía eléctrica en zona del río Gas, término municipal de Jaca (Huesca).

Características:

Expediente alta tensión 43/1987.

a) Línea a 10 KV de 435 metros de longitud; con origen en apoyo número 10 de la línea estructura de Jaca-Central I (C D «Las Tiendas») y final en centro transformador número 1; conductores de aluminio-acero, LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas 3 elementos E40/100; apoyos metálicos.

b) Línea derivación a centro transformador número 2 de 123 metros de longitud, con origen en apoyo número 13 de la misma línea general, iguales características.

Centro transformador número 1 de tipo intemperie, trifásico sobre apoyo metálico de 25 KVA,

relación de transformación, 9500-16435 ± 5 ± 10 por 100/B2.

Centro transformador número 2 de tipo intemperie, trifásico, sobre apoyo metálico de 25 KVA, relación de transformación, 9500-16435 ± 5 ± 10 por 100/B2.

Centro transformador número 3 de tipo intemperie, monofásico sobre apoyo número 16 de la misma línea general, de 10 KVA, relación de transformación, 10.000/220 V, todos con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 3.847.495 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 21 de mayo de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—2.825-D (41305).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, número 10. Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la localidad de Ponzano (Huesca).

Características:

Expediente alta tensión 49/1987. Centro transformador «Ponzano», de tipo intemperie sobre apoyo metálico de 50 KVA; relación de transformación 9500-14435 ± 5 ± 10 por 100/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 1.558.219 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 21 de mayo de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—2.826-D (41306).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Enher, Sociedad Anónima». Paseo de Gracia, número 132. Barcelona.

Finalidad: Mejora del suministro de energía eléctrica y reglamentación de la red de distribución en alta tensión y cambio de tensión en el término municipal de Zaidín (Huesca).

Características:

Expediente AT-55/1987. Derivación línea aérea a 25 KV, de 446 metros de longitud, y un segundo tramo de cable subterráneo de 20 metros de longitud; con origen en apoyo T-22, línea Zaidín-Almudáfar y final en centro transformador Camprubi; conductores de aluminio-acero LA-40, de 43,1 milímetros cuadrados, y aluminio de 150 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas tres elementos ESA-1503 y Arvi-42, apoyos de hormigón.

Centro transformador número 294, Camprubi, de tipo interior en caseta de 250 KVA; relación de transformación 25.000/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 11 de junio de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-3.605-7 (43674).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Enher, Sociedad Anónima». Paseo de Gracia, número 132. Barcelona.

Finalidad: Mejora del suministro de energía eléctrica y reglamentación de la red de distribución en alta tensión y cambio de tensión en el término municipal de Albalate de Cinca (Huesca).

Características: Expediente AT-56/1987. Derivación cable subterráneo a 25 KV, de 150 metros de longitud, con origen en apoyo T-120 línea Albalate-Alcolea de Cinca y final en centro transformador Albalate, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Centro transformador número 141, Albalate, de tipo interior en caseta de 160 KVA, relación de transformación, 25.000/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 2.175.000 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 11 de junio de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-3.604-7 (43673).

TERUEL

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (CT/AT-16.408), don domicilio en calle San Miguel, 10, de Zaragoza, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea de media tensión y centro de transformación para el suministro de energía a la Sociedad Agraria de Transformación número 1.238, «El Pocets», en el término de Valdealgorfa, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de media tensión, aérea, de 607 metros de longitud.

Origen: Apoyo número 4 de la derivación a centro de transformación número 3 de Valdealgorfa.

Final: Centro de transformación en proyecto y reseñado.

Tensión nominal: 15 KV.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Conductor: Cable de aluminio-acero tipo

LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Centro de transformación: Tipo intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 14.900-9.650/380 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 21 de mayo de 1987.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-2.841-D (43913).

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º 2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: San Miguel, 10. Zaragoza.

Referencia: AT-73/1987.

Tensión: 10 KV.

Origen: Línea subterránea del servicio de la estación de transformación de elevación de aguas a estación de transformación «Pablo Gargallo» número 44.

Término: Estación de transformación número 1, avenida de Pablo Gargallo.

Longitud: 50 metros, entrada y salida.

Recorrido: Avenida Pablo Gargallo, de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Alimentar a la nueva estación de transformación número 1 (expediente AT-61/1987).

Presupuesto: 1.155.082 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 29 de abril de 1987.-El Jefe de los Servicios Provinciales, Mario García-Rosales González.-2.194-D (43911).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º 2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: San Miguel, 10. Zaragoza.

Referencia: AT-75/1987.

Tensión: 15 KV.

Origen: Apoyo número 60 de la línea Almonacid de la Cuba-Letux-Lagata.

Término: Estación de transformación de Samper de Salz.

Longitud: 2.006 metros.

Recorrido: Término municipal de Lagata y Samper de Salz.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 3.550.573 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 29 de abril de 1987.-El Jefe de los Servicios Provinciales, Mario García-Rosales González.-2.193-D (43910).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º 2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de las siguientes dos estaciones transformadoras de tipo interior para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: San Miguel, 10. Zaragoza.

Referencia: AT-93/1987.

Emplazamiento: Término municipal de Utebo, polígono 12, parcelas 48 a 56.

Potencia y tensiones: 2 x 400 KVA de 15/0,380/0,220 KV.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la urbanización Cooperativa de Viviendas «Engemo».

Presupuesto: 3.744.510 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 13 de mayo de 1987.-El Jefe de los Servicios Provinciales, Mario García-Rosales González.-2.979-D (43915).

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a

información pública la petición de la Empresa «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública, de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Lodosa.
- c) Finalidad de la instalación: Atender el aumento de la demanda de energía de las industrias del polígono industrial de Lodosa.
- d) Características principales: Expediente número AT 4.636. Derivación aérea a 13,2 KV, del apoyo número 9, de la línea enlace Cárcar-circunvalación sur de Lodosa, de 720 metros, LA-78, metálicos y hormigón, y tramo subterráneo de 65 metros, al centro de transformación «Cuevas de Abajo» ya existente.
- e) Procedencia de materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 3.462.679 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en calle Erletoquieta, número 2, bajo, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 22 de mayo de 1987.—El Jefe de Sección.—3.167-15 (39242).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública, de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Adrián.
- c) Finalidad de la instalación: Modificación por construcción del polígono industrial de San Adrián.
- d) Características principales: Expediente número AT 4.186. Modificación línea eléctrica aérea a 13,2 KV., entre los apoyos números 58 al 63, en término de San Adrián de la Cárcar-Calahorra, LA-78, y apoyos metálicos.
- e) Procedencia de materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 2.737.797 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en calle Erletoquieta, número 2, bajo, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 22 de mayo de 1987.—El Jefe de Sección.—3.166-15 (39241).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública, de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Lodosa.
- c) Finalidad de la instalación: Modificación de la línea por obras de consolidación de talud rocoso en Lodosa.
- d) Características principales: Expediente número AT 1.058. Modificación línea eléctrica aérea a 13,2 KV., del apoyo número 8, de la ETD «Lodosa-Distribuidora de Lodosa», al centro de transformación «Cuevas de Abajo», de 811 metros, LA-78, metálicos y hormigón, enlace del apoyo número 9 con el centro de transformación «Distribuidora» de 38 metros, y enlace del apoyo número 13 con el centro de transformación «Iglesia», y final subterráneo.
- e) Procedencia de materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 4.580.992 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en calle Erletoquieta, número 2, bajo, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 22 de mayo de 1987.—El Jefe de Sección.—3.165-15 (39240).

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

Servicios Territoriales

CACERES

Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 221 línea Moraleja-Valverde del Fresno.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Eljas.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Longitud en metros: 2.547.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Cruceas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductores aluminio-acero 31,1 milímetros cuadrados.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Caserío Divina Pastora. Eljas.

Número de transformación: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5 por 100 380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 11.782.342.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: AT-4.280.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 22 de mayo de 1987.—El Jefe del Servicio de Planificación y Seguimiento.—2.543-15 (42960).

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo en A alimentación al centro de transformación de «Lácteas del Oeste, Sociedad Anónima».

Final: Apoyo fin de línea y enlace con línea subterránea de alimentación a centro de transformación.

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en metros: 60.

Materiales: Apoyos metálicos galvanizados. Cruceas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores aluminio-acero 31,1 milímetros cuadrados.

Presupuesto en pesetas: 567.917.

Finalidad: Modificación acometida eléctrica en AT a «Lácteas del Oeste, Sociedad Anónima».

Referencia del expediente: AT-4.283.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 22 de mayo de 1987.—El Jefe del Servicio de Planificación y Seguimiento.—2.544-15 (42961).

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Perio-

ista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Último apoyo línea la Cumbre-Ruanes.
Final: Apoyo 23 de la línea proyectada Ruanes-Bodega Vermejal.

Término municipal afectado: Ruanes.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en metros: 3.402.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Cruces metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores aluminio-acero 54,6 milímetros cuadrados.

Presupuesto en pesetas: 5.657.710.

Finalidad: Sustitución de línea de apoyos de madera Trujillo-Bodega Vermejal.

Referencia del expediente: AT-4.273.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 25 de mayo de 1987.—El Jefe del Servicio de Planificación y Seguimiento.—2.542-15 (42948).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Gobernación

Secretaría General Técnica

Resolución por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de junio de 1987 declarando de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa en ejecución del proyecto de la primera fase del programa de actuación urbanística número 1, «El Olivar de la Hinojosa», en el término municipal de Madrid.

En fase de tramitación el expediente de expropiación reseñado, vistos los antecedentes del mismo, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid de 5 de mayo de 1987, a propuesta de la Consejería de Gobernación y a tenor de lo establecido en el artículo 9.1 del Decreto comunitario 69/1983, de 30 de junio, y disposiciones concordantes sobre distribución de competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo entre los órganos de la Comunidad Autónoma de Madrid, y artículo 6.1.f) del Decreto 48/1986, de 8 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, el Consejo de Gobierno de 8 de junio de 1987 acuerda:

1.º Declarar de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación

forzosa en ejecución del proyecto de la primera fase del programa de actuación urbanística número 1, «El Olivar de la Hinojosa», en el término municipal de Madrid.

2.º Autorizar al Ayuntamiento de Madrid para la ocupación de los bienes necesarios al efecto, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1854, y demás disposiciones de ejecución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de abril de 1987.—El Secretario general técnico, Víctor M. Díez Millán.—7.747-E (44678).

Consejería de Trabajo, Industria y Comercio

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Admisión definitiva permiso de investigación «Cancun» número 2.883 de la provincia de Madrid

Por Emilio Prieto Olivares, Sancho Dávila, 4-4.º B, 28028 Madrid, ha sido solicitado un permiso de investigación de 110 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), nombrado «Cancun», número 2.883 (0-1-0), en términos municipales de Loeches, Campo Real y Arganda (Madrid), cuya designación, referida al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Vértice	Meridiano	Paralelo
1	3º 23' 00"	40º 19' 20"
2	3º 26' 40"	40º 22' 40"

Admitida definitivamente esta solicitud, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que, cuantas personas estén interesadas, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado». El terreno objeto de la solicitud no se halla en ninguna zona de reserva a favor del Estado, propuesta ni declarada.

Madrid, 23 de abril de 1987.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—9.797-C (43172).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Fomento

Delegaciones Territoriales

LEÓN

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 7.883 CL R.I. 6.340)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica aérea de media tensión a 15 KV y derivaciones 4 centro de transformación de 160 KVA y un centro de transformación de 50 KVA, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instala-

ciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica aérea de media tensión a 15 KV y derivaciones 4 centro de transformación de 160 KVA y un centro de transformación de 50 KVA, cuyas características principales son las siguientes:

Una línea eléctrica aérea de media tensión a 15 KV, que partiendo de un apoyo, sin numerar, de la que va de Bustillo a Santa María del Páramo. De ella se derivarán las siguientes:

Una de 789 metros al centro de transformación de Grisuela del Páramo, que tiene cruzamientos con el camino vecinal de la excelentísima Diputación de Mansilla a Bustillo.

Otra de 2.332 metros, que derivando en el apoyo 19 de la de Bustillo a Mansilla, llegará a un nuevo centro de transformación de intemperie. Tiene cruzamientos con una línea de la «Compañía Telefónica Nacional de España», entre los apoyos 10 y 11, y con otra línea de 45 KV de UEFSA, entre los apoyos 16 y 17.

Otra que deriva de la de doble circuito a Santa María del Páramo para concluir en Bustillo, previa derivación en un apoyo de amarre al centro de transformación de Mansilla. Su longitud 4.196 metros. Tiene derivaciones al centro de transformación «Secadero de Maíz» y al centro de transformación de Urdiales del Páramo.

Otra al centro de transformación número 2 de Mansilla del Páramo, de 722 metros de longitud, con cruzamiento sobre el apoyo número 1 de la línea de A.T. a 45 KV de UEFSA, sobre la carretera del MOPU, C-621, entre los apoyos 2 y 3, y con la «Compañía Telefónica Nacional de España», entre los apoyos 2 y 3, así como entre los apoyos 7 y 8.

Otra al centro de transformación número 1, de Urdiales del Páramo, con longitud 430 metros, con cruzamiento con la línea a 45 KV de UEFSA.

Otra a la Mata del Páramo, de 5.964 metros de longitud de la cual a su vez se deriva a los centros de transformación números 1 y 2, de Villarrín del Páramo, y a un centro de transformación para Riegos. Existe paralelismo en una longitud de 600 metros con otra línea de «Compañía Telefónica Nacional de España».

Otra al centro de transformación número 2 de Villarrín del Páramo de 638 metros de longitud.

Otra al C.T.I. «Riegos» del camino Urdiales de la Mata del Páramo, de 206 metros de longitud.

Otra para entroncar con el centro de transformación número 3, de Urdiales del Páramo, de 681 metros de longitud, con cruzamiento con línea a 45 KV de UEFSA, con carretera del MOPU, C-621, y con línea telefónica.

El total de las líneas se llevará a cabo con conductor LA-56, de aluminio-acero, y 54,6 milímetros cuadrados de sección y aisladores de vidrio tipo ESA-1503.

Los apoyos serán metálicos galvanizados, normalizados por la Compañía distribuidora, en unos casos, y en otros de hormigón.

Se instalarán, asimismo, los centro de transformación intemperie siguientes:

Uno de 160 KVA en cada una de las localidades que a continuación se citan: Grisuela del Páramo, Matalobos del Páramo, Urdiales del Páramo y la Mata del Páramo, así como otro de 50 KVA en el camino de Urdiales en la Mata del Páramo.

Discurre por terrenos particulares de las localidades siguientes: Grisuela, Matalobos, Santa María, Urdiales, Mansilla, Villarrín y La Mata, todos ellos del Páramo.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación

forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 4 de mayo de 1987.-El Delegado territorial, Gerardo García Merino.-2.716-D (41301).

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. (Expediente 8.228 CL. R.I. 6.337 de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León)

A los efectos prevenidos en los artículos 9 del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Municipios de Santa Colomba de Curueño y La Vecilla.

c) Finalidad de la instalación: Línea de transporte de energía eléctrica en sustitución de otra ya existente.

d) Características principales: Línea eléctrica a 20 KV. La Cándana, La Mata de Curueño, trifásica, de 5.411 metros de longitud, y derivación a Pardesevil de 209 metros, sobre apoyos de hormigón armado y vibrado de 11, 13 y 15 metros de altura, de 630 kilogramos de esfuerzo útil, así como torres metálicas de hierro galvanizado, tipo MADE, serie acacia; las crucetas serán del tipo B-1 y horizontal, el aislamiento se realiza a base de aisladores del tipo E/70, el conductor será cable de aluminio-acero, denominado LA-56. La línea discurre a través de fincas particulares, terrenos comunales y montes de utilidad pública, pertenecientes al término municipal de La Vecilla de Curueño, en su anejo de Sopena de Curueño y término municipal de Santa Colomba de Curueño, en su anejo de Pardesevil, cruzando líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España y camino vecinal de barrio de Nuestra Señora a La Vecilla, en las proximidades del pueblo de Sopena.

e) Presupuesto: 10.723.847 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la calle Santa Ana, número 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 18 de mayo de 1987.-El Delegado territorial, Gerardo García Merino.-2.933-15 (36561).

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente 9.211 CL. R. I. 6.337, de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Crémenes.

c) Finalidad de la instalación: Suministro a centro reemisor de TVE en el alto de Mazaquines.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea de 13,2/20 KV y centro de transformación de 25 KVA.

La línea tiene una longitud de 1.590 metros en dos alineaciones; deriva de la de «Iberduero» denominada «ETD Salas-Maraña»; consta de apoyos formados por torres metálicas tipo MADE, serie Acacia 50 y 200, aisladores de vidrio templado tipo E/70 y conductor aluminio-acero denominado LA-56.

Discurre la línea a través de fincas particulares y monte de utilidad pública número 541, en el término municipal de Crémenes, en su anejo de Valbuena del Robio y cruzando en su trazado con línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España.

El centro de transformación es del tipo intemperie sobre torre metálica tipo Acacia 200.

e) Presupuesto: 4.913.879 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 21 de mayo de 1987.-El Delegado territorial, Gerardo García Merino.-3.038-15 (37540).

PALENCIA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE-1.963)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida General Goded, número 31, Palencia, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de Fomento ha resuelto:

Autorizar a «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Redes de baja tensión en Villotilla, Villanueva de los Nabos, Villaturde, Santillán de la Vega, Albalá y Moslares.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales primera y quinta del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 5 de mayo de 1987.-El Delegado territorial, Santiago de Castro Matia.-2.653-D (40318).

SALAMANCA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea eléctrica a 13,2 KV y centro de transformación de 50 KVA, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 737/1987.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Nava de Sotrobal.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la propia localidad.

d) Características principales:

Línea eléctrica aérea a 13,2/20 KV, con una longitud de 534 metros; conductor, cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de postes de hormigón; aislamiento, suspensión E-70/127, con origen en la línea actual de La Nava de Sotrobal y final en el centro de transformación proyectado. Centro de transformación: Tipo intemperie de 50 KVA de potencia.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.859.252 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, sita en la calle Alarcón, 2, de esta capital, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 25 de mayo de 1987.-El Delegado territorial, José María Charro Valls.-3.546-15 (42963).

SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: «Empresa Eléctrica Serviliano García Muñoz», con domicilio en Nava de la Asunción (Segovia).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Fresneda de Cuéllar-Remondo, teniendo su origen en el apoyo número 54 de la línea de Fresneda de Cuéllar a Chañe, finalizando en un centro de transformación de intemperie de 100 KVA CL-1411.

Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea Fresneda-Remondo.

Características principales: Línea trifásica, con circuito simple, tensión 15 KV, longitud 1.261 y 60 metros, conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos. Centro de transformación tipo intemperie, potencia 100 KVA, relación 15.000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.075.066 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 28 de abril de 1987.-El Delegado territorial, Tomás Angel Martínez Vázquez.-2.051-D (37567).

SORIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y de declaración en concreto de utilidad pública de línea a 13,2 KV y centro de transformación en Vinuesa, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Ayuntamiento de Vinuesa.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Vinuesa.
- Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica a zona industrial.
- Características principales:

Línea a 13,2 KV., origen apoyo número 41, línea propiedad de «Iberduero, Sociedad Anónima», y final en centro de transformación proyectado; longitud 517 metros, conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, apoyos metálicos y de hormigón, aisladores vidrio templado «Esperanza, Sociedad Anónima».

Centro de transformación tipo caseta, potencia del transformador 100 KVA, relación de transformación 13.200 - 20.000 \pm 2,5 \pm 5 por 100/398-220 V.

- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 3.500.185 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en el edificio Administrativo Múltiple de Soria (calle Los Linajes, 1), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 13 de abril de 1987.-El Delegado territorial, Gabriel Jiménez Martínez.-1.922-D (37483).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea y centro de transformación en Almenar, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea 20/15 KV, consta de un tramo aéreo y otro subterráneo.

Tramo aéreo: Origen apoyo s/n línea aérea media tensión. Gómara - Almenar y final torre metálica A310, longitud 288 metros, conductor aluminio-acero de 54,56 milímetros cuadrados, apoyos metálicos aisladores 3 y 2, tipo ESA E 40/100, herrajes metálicos tipo MADE.

Tramo subterráneo: Origen último apoyo de la línea aérea y final en el nuevo centro de transformación «viviendas sociales», longitud 66 metros, cable aluminio de 1 x 95 milímetros cuadrados de sección, de aislamiento seco, alojado en zanja.

Centro de transformación: Tipo interior, potencia del transformador 160 KVA. Relación de transformación 16435 - 9500 V \pm 5 \pm 10 por 100/B₁-B₂ 398/230 V y 230/127 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 13 de mayo de 1987.-El Delegado territorial, Gabriel Jiménez Martínez.-2.771-D (41304).

VALLADOLID

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición y declaración en concreto de su utilidad pública, de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar: Término municipal de Valladolid.

Características: Anexo al proyecto de línea aérea, trifásica, a 20 KV, Wamba-Ciguñuela para enlace con la actual Ciguñuela-Simancas, en el término municipal de Ciguñuela, provincia de Valladolid.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 271.906 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 25 de mayo de 1987.-El Delegado territorial, Julián Lozano del Moral.-3.362-15 (41295).

ZAMORA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente A-38/87.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Arrabalde.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico a la localidad.

Características principales:

Línea aérea trifásica, un circuito a 13,2 KV, previsto el paso a 20 KV. Conductor LA-56. Apoyos de hormigón y metálicos. Longitud, 986 metros. Origen de línea en apoyo número 174 de la línea Santa Cristina de la Polvorosa-Arrabalde, propiedad de «Iberduero, Sociedad Anónima», y final en el centro de transformación que se proyecta, con líneas de enlace en baja tensión.

Centro de transformación, tipo intemperie, «sobre postes», relación de transformación 20-13,2 KV/380-220 V. Potencia, 50 KVA.

En su trazado pasa por terrenos particulares y presenta cruzamientos con teléfonos, servicios de Diputación, Ayuntamiento y Cámara Local Agraria.

Presupuesto: 5.981.665 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en Zamora, calle Prado Tuerto, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 25 de mayo de 1987.-El Delegado territorial, Claudino Lorenzo Calvo.-3.404-15 (41733).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

FERROL

Edicto

Por acuerdo plenario de 7 de febrero se aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en un área geográfica de 12,8488 hectáreas, comprendida entre los núcleos de San Jorge y Mougá, que, manteniendo la clasificación del área como suelo no urbanizable, la vincula al sistema de infraestructuras de servicios técnicos, regulada por el artículo 66 de la normativa urbanística del Plan, en lugar de regirse por la Ordenanza 21, como sucede actualmente. El área tendrá como uso específico ser una zona de servicio o instalación propia del vertido y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

De conformidad con la legislación vigente, se somete el expediente a información pública durante un mes, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual puede examinarse aquél en el Ayuntamiento y presentarse alegaciones, que serán dirigidas a la Corporación.

Ferrol, 26 de junio de 1987.-El Alcalde.-3.684-A (46199).

L'ALCUDIA (VALENCIA)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 52.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber que, por Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de junio de 1987, se ha fijado el día 11 de agosto de 1987, y hora de las diez, para llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos objeto de expropiación forzosa tramitada por este Ayuntamiento para la urbanización de los accesos al polideportivo municipal, en el denominado «Camino de la Montaña» de esta localidad. El acto tendrá lugar sobre los indicados terrenos.

Lo que se hace público para general conocimiento de los propietarios afectados y cuantos interesados aparezcan en el expediente al efecto tramitado y en cumplimiento de la legislación vigente.

L'Alcudia, 17 de junio de 1987.-El Alcalde, Celio Crespo Almela.-7.777-E (44714).